

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se da publicidad a la financiación de los incentivos al mantenimiento de puestos de trabajo ya creados en centros especiales de empleo concedidos en el año 2011 en el marco de la Orden que se cita, con cargo al Programa Operativo Fondo Social Europeo para Andalucía 2007-2013.*

La Orden de 20 de octubre de 2010 regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio. En concreto, en la Sección Segunda del Capítulo III se regulan los incentivos al mantenimiento de los puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

En el año 2011, el Servicio Andaluz de Empleo concedió a las entidades relacionadas en el anexo adjunto los incentivos para financiar el mantenimiento de los puestos de trabajo creados en Centros Especiales y ocupados por personas con discapacidad durante toda la vigencia del contrato.

El artículo 39.1 de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece que los gastos que se imputen a aplicaciones financiadas con recursos propios se pueden asociar a una categoría de gasto comunitaria o a una operación europea.

Por su parte, el artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, regula las medidas de información para las personas beneficiarias y dispone que la autoridad de gestión les informará de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d).

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con la Disposición adicional segunda de la Orden de 20 de marzo de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscripción de los Centros Especiales de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos para Centros Especiales de Empleo regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio.

Segundo. De conformidad con el artículo 39.1 de la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, los gastos que se imputen a aplicaciones financiadas con recursos propios se pueden asociar a una categoría de gasto comunitaria o a una operación europea.

A este respecto, teniendo en consideración que los incentivos que se conceden para financiar el mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados en Centros Especiales de Empleo y ocupados por personas trabajadoras con discapacidad no se imputan a aplicaciones financiadas con recursos procedentes de la Unión Europea, se va a proceder a asociar los mismos a la categoría de gasto DM30027133.

Tercero. El artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 por el que se fijan normas de desarrollo para el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) núm. 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, recoge que «La autoridad de gestión informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d)».

Asimismo, el artículo 7.2.d) del citado Reglamento, dispone que «2. La autoridad de gestión será responsable de la organización de, al menos, las siguientes medidas de información y publicidad: (...)

d) publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones».

Para dar cumplimiento a tales preceptos, resulta necesario dar publicidad a los expedientes cuyos gastos se imputan a aplicaciones financiadas con recursos procedentes de la Unión Europea.

Sobre la base de lo anterior, de conformidad y vistos los preceptos de legales y demás de general y pertinente aplicación,

### R E S U E L V O

Primero. Aplicar el artículo 39.1 de la Orden de 23 de julio de 2008, con el fin de asociar e imputar los gastos de los expedientes que se recogen en el anexo por los importes que se indican a la categoría de gasto DM30027133.

Segundo. Dar cumplimiento al artículo 6 del Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, informando a las entidades beneficiarias que se relacionan en el anexo adjunto que los incentivos al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados en Centros Especiales de Empleo concedidos con cargo a la convocatoria del año 2011, que la aceptación de la financiación de dichos incentivos implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del citado reglamento.

Sevilla, 6 de octubre de 2014.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

### A N E X O

NÚM. DE EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	IMPORTE ELEGIBLE
AL/MCE/10/2011	G04014064	VERDIBLANCA	42086,09
AL/MCE/11/2011	G04014064	VERDIBLANCA	7417,52
AL/MCE/12/2011	G04014064	VERDIBLANCA	13734,86
AL/MCE/13/2011	G04014064	VERDIBLANCA	8817,47
AL/MCE/14/2011	G04014064	VERDIBLANCA	3513,89
AL/MCE/15/2011	B04509154	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L.	19053,59
AL/MCE/22/2011	G04408563	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	24157,62
AL/MCE/35/2011	B04509154	INTEGRACION DE DISCAPACITADOS DE ALMERIA, S.L.	27892,88
AL/MCE/40/2011	G04408563	ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	9815,09
AL/MCE/41/2011	G04014064	VERDIBLANCA	5799,32
AL/MCE/5/2011	G04014064	VERDIBLANCA	35120,21
AL/MCE/53/2011	G04229159	ASOCIACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS "LA ESPERANZA"	15259,08
AL/MCE/6/2011	G04014064	VERDIBLANCA	40690,37
AL/MCE/7/2011	G04014064	VERDIBLANCA	30668,19
CA/MCE/17/2011	B91271353	SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	14802,63
CA/MCE/50/2011	B21389879	SERVICIOS GLOBALES DE INTEGRACION SIGLO XXI	46145,95
CA/MCE/53/2011	B91271353	SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRACION, S.L.	14541,48
CA/MCE/56/2011	G11009636	AFANAS CÁDIZ	6360,55
CA/MCE/70/2011	B72127152	CEE TORRE DE LA MERCED SLU	11548,76
CA/MCE/72/2011	G11704632	ASOCIACION VALLENSE DE DEFICIENTES (AVADE)	1421,77
CA/MCE/76/2011	B11739232	C.E.E. UNION PARALISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	11074,18
CA/MCE/82/2011	B11865862	UPACE INTEGRAL SLU	19127,93
CA/MCE/86/2011	B11823408	SIDUNIA, S.L.	15979,55
CO/MCE/13/2011	F14855720	COOP. DE ASISTENCIA A LA DEPENDENCIA, SCA, COADE	21769,1
CO/MCE/15/2011	G14276810	ALBASUR ASOC PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVÁLIDO	47387,07
CO/MCE/16/2011	G14818371	ASOCIACIÓN AKABALAH	15627
CO/MCE/2/2011	B14704209	APARCAMIENTO PALMA DEL RIO, S.L.L.	4489,2
CO/MCE/25/2011	B92322882	INNOVA DATA CENTER, S.L.	11561,23

NÚM. DE EXPEDIENTE	CIF ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	IMPORTE ELEGIBLE
CO/MCE/28/2011	B14820823	CORPORACION SERV AVANZ CORDOBA NOVA	33729,63
CO/MCE/3/2011	A91527580	GELIM ANDALUCIA S.A.	4617,51
CO/MCE/4/2011	B14845465	ALCARACEJOS CEE SLU	8231,3
CO/MCE/5/2011	F14083000	ALFAR BARAKA S.C.A. LIMITADA	3741,6
CO/MCE/6/2011	B14650345	EOS PROCESSOR, S.L.	4347,15
CO/MCE/7/2011	B14475255	AZAHARA SUR S.L.	14966
HU/MCE/46/2011	B21482690	CATERING SERVICIO INTEGRAL ASISTENCIA, S.L.	1870,75
HU/MCE/69/2011	G41065566	ASOCIACION PAZ Y BIEN	1496,6
JA/MCE/1/2011	B23655996	COMERCIAL TRILLO MATA, S.L.L.	2556,7
JA/MCE/11/2011	G85563302	ASOC PARA EL EMPLEO Y LA FORMACION DE PERSONAS CON DISC	5986,4
JA/MCE/12/2011	V23410780	C.E.E. MEDIAMBIENTE E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	26938,8
JA/MCE/14/2011	F23365745	VIESUR, SDAD. COOP. AND.	16306,7
JA/MCE/15/2011	78689263F	SANDRA GUTIERREZ EXPÓSITO (PASTELERIA ARTESANAL TUPAN)	1496,6
JA/MCE/16/2011	P2300011J	C.E.E. MUNICIPAL TAVISUR	20902,51
JA/MCE/17/2011	B23578115	DEEP BLUE TRAVEL SL	2076,54
JA/MCE/19/2011	B23383235	ENORDIS S.L.U.	32518,56
JA/MCE/20/2011	A79476941	FUNDOSA GALENAS, S.A.U.	9497,17
JA/MCE/22/2011	B41671850	G.C. GRUPO CAMF S.L.	4489,8
JA/MCE/23/2011	A23479561	JARDINES Y MEDIO AMBIENTE, EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	25317,48
JA/MCE/24/2011	B92577758	C.C. INTERLABORA ANDALUCIA, S.L.	10376,43
JA/MCE/25/2011	B23293939	INICIATIVAS CAROLINENSES SL	54918,98
JA/MCE/3/2011	75104946X	NURIA COCERA ZAFRA	2993,2
JA/MCE/5/2011	F23381254	LAVANDERIA Y LIMPIEZA LAVASOR S.C.A.	18077,68
JA/MCE/6/2011	B23391022	MANUFACTURAS SISALDOWN, S.L.	6790,82
JA/MCE/7/2011	B23660608	DESARROLLO DE BIENESTAR ANDALUZ, S.L.	336,74
JA/MCE/9/2011	B23573751	SIGNOSOR SL	4714,3
MA/MCE/106/2011	B92757046	CEE ACCESIBILIDAD COMARCAL SL	11802,35
MA/MCE/6/2011	B92757046	CEE ACCESIBILIDAD COMARCAL SL	7803,43
SE/MCE/2/2011	B91357046	CESEMGILENA, S.L.U.	2244,9
SE/MCE/23/2011	B91801274	AMFO, SERVICIOS INTEGRALES, SL	2993,2